



San Lorenzo, 01 de diciembre de 2025.

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF. ID N°: 471.593
LMCN N° 01/2025 "REPARACIONES MAYORES EN EL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA
SALUD. 2DA. ETAPA"

Me dirijo a Ud. con respecto a las Observaciones del Verificador según Nota DGNC N° 9580/2025 de fecha 27/11/2025, correspondiente al llamado de **REPARACIONES MAYORES EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD. 2DA. ETAPA, ID N° 471.593.**

ASPECTOS OBSERVADOS:

1. En el dictamen técnico legal del administrador de contrato no se logra comprender cual fue la causal y/o imprevisto surgido durante la ejecución de los rubros, el dictamen solo se basa en normativas aplicable y notas de solicitud y memorándum, dichos documentos refieren que existe necesidad, pero no explica ni justifica cuales son esas necesidades y el motivo que las originó. Se solicita reformular de manera a ajustarse a lo dispuesto y requerido por las normativas aplicables y conocidas por la contratante.

Respuesta:

Se procede a ajustar el Dictamen a lo dispuesto y requerido en la normativa aplicable.

2. En el dictamen de estimación de costo se ha determinado el precio promedio, sin embargo, no se ha realizado la combinación de fuentes como requiere la reglamentación, y dicha situación no ha sido justificada en el dictamen, se solicita subsanar.

Respuesta:

Se procede a ajustar el Dictamen de Estimación de Costo a lo dispuesto y requerido en la normativa aplicable.

3. Así mismo, con relación a los antecedentes de estimación de costo, la contratante no ha adjuntado la nota de solicitud de presupuestos. Se solicita subsanar.

Respuesta:

Se procede a remitir las notas de solicitud de presupuestos, dentro del Dictamen de Estimación de Costo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RECTORADO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
Dr. Cecilio Báez c/ Gaspar Villamayor
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay



4. Con relación al monto a ser ampliado, y el periodo de ejecución contractual abarca dos ejercicios fiscales, dicho monto debe ser proporcional con los ejercicios fiscales abarcados 2025-2026. Se solicita subsanar y establecer en el SICP el desglose de detalle de monto, y emitir el CDP por el monto que será utilizada en el presente ejercicio fiscal.

Respuesta:

Los trabajos de la adenda serán desarrollados dentro del ejercicio 2025 por tal motivo se acompaña el CDP del monto con afectación al 2025. En el ejercicio 2026 no hay partidas presupuestarias disponibles.

5. Igualmente se consulta a la contratante dentro de qué plazo y/o periodo serán ejecutados los rubros nuevos y ampliados, considerando estos son de mayor cantidad de los contemplados en el contrato original y suprimidos y/o disminuidos a través del presente convenio. Se solicita aclarar/subsanar.

Respuesta:

Los trabajos de la adenda serán desarrollados dentro del ejercicio 2025 por tal motivo se acompaña el CDP del monto con afectación al 2025.

Esperando haber cumplido con lo solicitado, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atentamente;



C.P. RODOLFO ROJAS
Jefe del Dpto. Contrataciones IICS - UNA